



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 26 FEB 1999

VISTO: La Nota Interna N° 91 /99 presentada por el Secretario Contable y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma sugiere efectuar una Comisión de Servicio a la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande, de acuerdo a la Auditoría de Personal y Haberes que lleva a cabo este Tribunal;

Que a tal fin se trasladará a dicha Ciudad un grupo de trabajo integrado por el Cr. Ricardo CATINI y los Revisores de Cuentas Eduardo GROSSO, Graciela NAVA, Stella Maris OLIVET, Pedro GONZALEZ, Norma CASTAÑINO y Norma SCARDIGIO, durante los días 01 al 03 de Marzo inclusive;

Que el traslado se efectuará por vía terrestre en los vehículo dominio BOI N° 158 y CNX N° 618 propiedad de Ricardo CATINI y Eduardo GROSSO respectivamente;

Que corresponde liquidar tres (3) días de viáticos según lo dispuesto en el Art 3) inc. h del Decreto Nacional N° 1343/74 y efectuar el reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, a el C.P.N Ricardo CATINI y los Revisores de Cuentas Eduado GROSSO, Graciela NAVA, Stella Maris OLIVET, Pedro GONZALEZ, Norma CASTAÑINO y Norma SCARDIGIO los días 01 al 03 de marzo inclusive.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

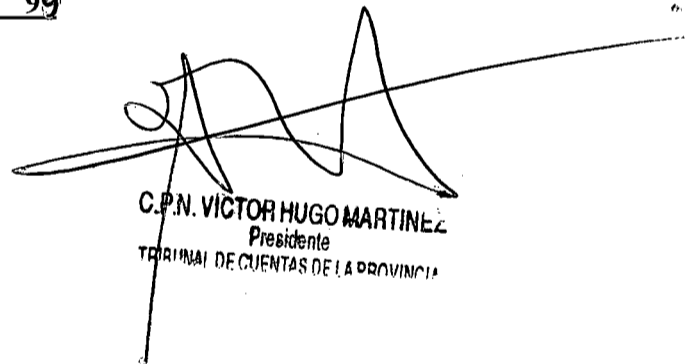
//2.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de tres (3) días de viáticos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) a favor de cada uno de los agentes mencionados y el reintegro correspondiente de combustible .

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria inc 3 Partida Principal 37, Parcial 372 e inc. 2 Partida Principal 25, Parcial 256 respectivamente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 20 / 99



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA